

## **CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROLANSI ASESORES**

### **1.- Objeto y alcance de los servicios**

Las presentes condiciones generales regulan la contratación, de los servicios profesionales de PROLANSI ASESORES (PROLANSI SLU), cuyo objeto concreto, alcance, entregables y, en su caso, particularidades se detallarán en el presupuesto y/o encargo aceptado por el cliente en cada contratación, quedando incorporadas estas condiciones a dicha relación contractual como marco general aplicable a todas las contrataciones en que se publiquen o se pongan a disposición para su aceptación por el cliente.

### **2.- Aceptación, incorporación y disponibilidad de las condiciones**

Antes de iniciar el procedimiento de contratación, estas condiciones generales se pondrán a disposición del destinatario del servicio de forma permanente, fácil y gratuita, de manera que puedan ser almacenadas y reproducidas, y su incorporación al contrato requerirá la aceptación del cliente en los términos exigibles según la modalidad de contratación empleada; en particular, el cliente declara conocer, comprender y aceptar el contenido de estas condiciones como parte integrante del contrato cuando formalice la contratación y acepte expresamente su incorporación.

### **3.- Plazos de ejecución y entrega**

Los plazos de ejecución y entrega de los servicios se fijarán de modo que el cliente disponga del resultado del trabajo con antelación suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones en los plazos legalmente establecidos por la normativa aplicable; no obstante, dichos plazos quedarán condicionados a que el cliente facilite en tiempo y forma los antecedentes y documentación necesarios para la prestación del servicio.

### **4.- Obligaciones del cliente en relación con la documentación e información**

Para la adecuada prestación de los servicios, el cliente se obliga a entregar con la debida antelación la documentación, datos y antecedentes necesarios, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias derivadas de la falta de entrega o de la entrega tardía de dicha documentación, así como por la veracidad de la información facilitada; PROLANSI SLU no quedará obligada a contrastar la veracidad o corrección de los datos, antecedentes o documentación suministrados por el cliente, siendo éste responsable de las consecuencias legales, tributarias, laborales o de cualquier otra naturaleza que pudieran derivarse de los mismos.

### **5.- Honorarios, actualización y revisión**

Los honorarios por los servicios contratados serán los establecidos en el presupuesto o encargo aceptado por el cliente, previéndose su actualización el 1 de enero de cada año; asimismo, el presupuesto podrá ser objeto de revisión a los seis (6) meses desde su entrada en vigor a fin de ajustar los honorarios, si procediera, por modificaciones o desviaciones significativas de los datos tenidos en cuenta para su confección, siendo además de cuenta del cliente los gastos ocasionados y pagos suplidos a terceros debidamente justificados, así como los servicios encomendados no incluidos en el presupuesto aceptado.

### **6.- Facturación y forma de pago**

La forma de pago de los honorarios se hará efectiva mediante recibo-factura que PROLANSI SLU remitirá a través de la entidad bancaria del cliente que se identifique en la contratación o en el encargo aceptado, sin perjuicio de que en las condiciones particulares de contratación se establezcan otras

modalidades o instrucciones de pago.

## **7.- Prestación profesional del servicio y observaciones técnicas**

PROLANSI SLU prestará puntualmente los servicios contratados con arreglo a su mejor criterio y dedicación profesional, formulando las observaciones y reparos que correspondan y ajustándose a los criterios profesionales aplicables a los trabajos encargados.

## **8.- Responsabilidad de PROLANSI SLU**

Cumplidas las exigencias profesionales aplicables al trabajo encargado, PROLANSI SLU quedará exenta de cualquier responsabilidad frente al cliente o frente a terceros por los servicios prestados, sin que alcance a PROLANSI SLU responsabilidad alguna por actuaciones del cliente o de terceros, anteriores o posteriores a la realización del trabajo encomendado, ni se presumirá la conformidad de PROLANSI SLU con actuaciones del cliente salvo cuando conste expresamente.

## **9.- No asunción de poderes del cliente y actuaciones ante terceros**

En ningún caso los servicios prestados por PROLANSI SLU conllevarán la asunción de poderes o atribuciones propias del cliente, ni la adopción de decisiones que le involucren de forma directa; únicamente se actuará ante terceros por expreso encargo del cliente, en su nombre y bajo su responsabilidad.

## **10.- Confidencialidad**

PROLANSI SLU se obliga a guardar la debida confidencialidad sobre el contenido, antecedentes y consecuencias de su trabajo frente a cualquier persona o entidad pública o privada, no pudiendo hacer uso de estos sin autorización expresa del cliente, salvo en los casos en que la normativa vigente disponga lo contrario.

## **11.- Autorización para uso de logo del cliente**

Durante la vigencia del contrato, el cliente autoriza expresamente a PROLANSI SLU al uso de su logo en su publicidad institucional.

## **12.- Resolución a instancia del cliente y preaviso**

El cliente podrá resolver el contrato mediante comunicación fehaciente y por escrito con una antelación mínima de dos (2) meses a la fecha en la que desee dar por finalizados los servicios; cumplido dicho preaviso, el contrato quedará resuelto sin que haya lugar a indemnización alguna.

## **13.- Resolución por impago y extinción automática en servicios específicos**

Será causa de resolución del contrato el impago por parte del cliente de la cuota de abono y/o de cualesquiera cantidades a las que se encuentre obligado en virtud de los servicios prestados; adicionalmente, en el abono de Gestión de Notificaciones Telemáticas será causa de extinción automática el impago de dos cuotas consecutivas o la no localización del cliente por la oficina de CE.

## **14.- Prohibición de contratación del personal de PROLANSI SLU**

El cliente, durante la vigencia del contrato con PROLANSI SLU y durante un periodo posterior de dos (2) años desde su baja, no podrá contratar directa o indirectamente, ni mantener relación laboral o profesional, con el personal que haya prestado servicios laborales o profesionales en PROLANSI SLU en algún momento durante la vigencia del contrato.

#### **15.- Protección de datos personales en el marco de la prestación del servicio**

En virtud de la prestación de servicios, PROLANSI SLU podrá tener acceso a datos de carácter personal y se compromete a tratarlos con la máxima confidencialidad conforme a las instrucciones dadas por el cliente para la realización de las gestiones necesarias para la prestación del servicio; asimismo, se informa de que los datos personales facilitados serán incorporados al fichero CLIENTES Y/O PROVEEDORES, siendo Responsable del Tratamiento JAIME LANGLE SIERRA, con la finalidad de elaborar el presupuesto solicitado y controlar y hacer seguimiento del mismo hasta que el cliente indique su aceptación o no, pudiendo el interesado ejercitar los derechos que correspondan en la dirección C/ CLAUDIO COELLO 24-3º A3, 28001, MADRID o en el correo electrónico [administracion@prolansi.es](mailto:administracion@prolansi.es), y estando disponible información adicional en <http://www.proconsulting.es/aviso-legal#Política%20de%20privacidad>.

#### **16.- Resolución de controversias y fuero**

Para cuantas cuestiones se deriven de la ejecución del contrato, ambas partes, con renuncia a su fuero propio, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

#### **17.- Prevención de blanqueo de capitales**

El contrato se encuentra adaptado a la normativa reguladora del blanqueo de capitales; el cliente manifiesta la veracidad de los datos y documentos facilitados y autoriza y consiente expresamente a PROLANSI SLU la realización de las averiguaciones necesarias para la comprobación de la veracidad de dichos datos y documentos, pudiendo realizarse copias en las dependencias de PROLANSI SLU previo cotejo del original por personal de esta, durante la vigencia del contrato.